

REGULARIZA Y AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA, COMO ORGANIZADORES DEL CONGRESO FUTURO ATACAMA 2023

Copiapó, 19 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 425

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000:

CONSIDERANDO:

La Providencia N° 743 de fecha 24 de octubre de 2022, parte de Rectoría dirigida a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en virtud del cual se solicita, resolución que autorice a los académicos Marco Zuñiga Sotelo y John W. Castro, como organizadores del congreso futuro Atacama 2023, según se indica .

RESUELVO:

1° REGULARIZASE Y AUTORIZASE a los académicos Marco Zúñiga Sotelo y John Castro Llanos, a participar en la organización del Congreso Futuro Atacama 2023, a contar del 31 de agosto de 2022 y hasta la culminación de dicho evento.

2° DEJASE ESTABLECIDO, que se asignarán entre 8 a 10 horas semanales de dedicación a la organización de dicho congreso, las cuales deberán ser consideradas parte de la carga académica semestral.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



SECRETARIA
GENERAL
CAMILA VILLALOBOS PINTO
Secretario General(S)



FORLIN AGUILERA OLIVARES
RECTOR

FAO/CVP/CZB/jpa

Distribución

- Contraloría Interna
- Facultad de Ingeniería
- Departamento de Industria y Negocios
- Decretación
- Unidad de Personal
- Interesados
- Archivo institucional

VISO
27 DIC 2022
CARLOS PUNTA
SECRETARIO GENERAL